



Expediente
resumido

por el que se adopta como medio para hacer efectivo el
 cumplimiento de los consumos para el año 38 á lo que se
 da orden en que no se ha cumplido lo prohibido en
 el artículo 221 de la instrucion vigente, anunciandose
 la segunda subasta con diez dias de anticipacion o
 de intervalo de la primera, para la admision de
 ley dos tercios partes de la cuota y recargo, en el caso
 de no haber portos en la primera por toda la cuota,
 la que havia promise a la Corporacion, al efecto, co-
 rrespondiente. Soy tenor, del Ayuntamiento, en vi-
 sta de lo manifestado por el señor presidente y entrada,
 del oficio de que se da cuenta por unanimidad
 acuerdan: que se de cumplimiento al articu-
 lo 219 y siguiente, de la instrucion y de sumamta-
 do se de cuenta a la Admon de propiedad, e im-
 piente. En cuyo estado se levanto la reunion que fir-
 ma el señor presidente con los Concejales, que saben a lo
 que yo el secretario certifico



Antonio Hernandez
 Miguel Garcia
 Jose Coresa
 yore Garcia

Antonio Baller
 Antonio Guerrero
 Jose Lorente
 Andres Gimenez

El secretario,
 Juan Manuel de...